AVISO DE CONVOCATORIA
MT–SV–SAMC–003-2026

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"**ADECUACIÓN SALONES COMUNALES DE LA ZONA RURAL VEREDAS: SERPENTINO, PUNTA DE PALO Y LA SOLEDAD; ASÍ COMO EL SALÓN COMUNAL BARRIO CAMILO TORRES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"**

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa vigente.

En todo caso, la ejecución de las actividades contratadas deberá culminar a más tardar el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, deban cumplirse con posterioridad a dicha fecha.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para respaldar las obligaciones derivadas de la contratación, el Municipio de Tibú cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0704 del 19 de agosto de 2026, expedido por la dependencia competente, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).**

4. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MUNICIPIO DE TIBÚ - Calle 5 No. 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) - Alcaldía Municipal de Tibú.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, atendiendo al presupuesto oficial y a las cuantías aplicables al Municipio de Tibú.

En consideración a la naturaleza del objeto contractual, el proceso se estructurará conforme a los Documentos Tipo de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando la actividad 3.2 de la Matriz 1 – Experiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte.

El procedimiento de selección se desarrollará con observancia de los principios y disposiciones establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como de las condiciones previstas en los Documentos del Proceso.

6. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

En el despacho de la secretaria de vías e infraestructura del Municipio de Tibú. En cumplimiento a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, se ha dispuesto las páginas web: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

7. PARTICIPANTES:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o en unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones en el Registro Único de Proponentes, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley y con capacidad estatutaria para presentar propuesta y representación judicial y extrajudicial. La totalidad de condiciones para la participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP y en la página web de la Alcaldía de Tibú, junto con el presente aviso de convocatoria pública.

Fecha posible de inicio	26 de Octubre de 2026
Fecha posible de cierre	13 de Noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.
Lugar	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el análisis efectuado por el Municipio de Tibú, atendiendo a la naturaleza de la Entidad contratante, el objeto contractual y el presupuesto oficial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), se determinó que el presente proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales sujetos a umbrales de contratación, conforme a la verificación desarrollada en el análisis del sector y en el capítulo VI del pliego de condiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad dará aplicación a las disposiciones sobre trato nacional que resulten procedentes, de conformidad con la normativa vigente y las reglas establecidas en los Documentos Tipo aplicables.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deberán limitar sus convocatorias a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio determinada para tal efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan los requisitos legalmente establecidos.

En atención al presupuesto oficial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, siempre que se reciban las solicitudes correspondientes dentro del término previsto en el cronograma, esto es, hasta el tres (3) de noviembre de 2026, fecha anterior en un (1) día hábil a la expedición del acto administrativo de apertura, programada para el cuatro (4) de noviembre de 2026.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la condición de Mipyme y su existencia mínima de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de personas jurídicas, su objeto social deberá permitir la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.

En cuanto a la limitación territorial, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tibú podrá limitar la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, previa justificación de dicha determinación conforme a las condiciones del proceso y al análisis del sector.

La Entidad verificará las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de determinar la procedencia de la limitación a Mipyme y, cuando corresponda, su alcance territorial. La decisión se incorporará en los documentos definitivos del proceso de contratación, garantizando la observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios, uniones temporales u otras formas de participación plural legalmente admitidas, que cuenten con capacidad jurídica para contratar, no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y la ley, y cumplan los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos del Proceso.

Los interesados deberán acreditar su capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, organizacional y residual, según corresponda, de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y los Documentos Tipo aplicables. La inscripción, clasificación y demás condiciones del Registro Único de Proponentes (RUP) serán exigibles en los términos establecidos por la normativa vigente, sin perjuicio de las excepciones legales.

Las condiciones específicas de participación, los requisitos habilitantes, las reglas de acreditación y los criterios de evaluación se encuentran desarrollados en el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos, formatos y matrices, documentos que estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), conforme al cronograma establecido para el presente proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación estudios y documentos previos	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 27 AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I; secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co o en Tibú, en la Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MT-SV-SAMC-003-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés	DEL 05 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2026	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co
Realización del sorteo	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 / SI SE REALIZA SOLICITUD	Tibú, en la Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL 04 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 - 9:00 A.M.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 - 9:30 A.M.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe preliminar de evaluación	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hasta: 23 DE NOVIEMBRE DE 2026**	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Tibú, en la Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Firma del contrato	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	Tibú, en la Carrera 5 # 5-06 Barrio Miraflores
Aprobación de garantías	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán consultar el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.

Asimismo, podrán realizar la consulta de manera presencial en la Secretaría de Vías e Infraestructura del Municipio de Tibú, ubicada en la Calle 5 No. 5-06, barrio Miraflores, Alcaldía Municipal de Tibú, Norte de Santander, durante el horario de atención al público establecido por la Entidad.

Dada en Tibú – Norte de Santander, Octubre de 2026.

RICHAR CLARO DURAN
ALCALDE MUNICIPAL DE TIBÚ

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Ing Diana Murillo Gómez	Apoyo Profesional-Sec Vías e Infraestructura	
Revisó:	IGVP- LEXUM CONSULTORES S.A.S.	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Ing Emel Atuesta Rojas	Secretario de Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			